INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" ID 249.811
DICTAMEN Nº 28 /2013

Asunción, 17 de junio de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Provisión de los servicios de periódicos para el Ministerio en sus distintas oficinas y dependencias, con la denominación **"ADQUISICION DE PERIODICOS" ID Nº 249811** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 19/13, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En ese sentido, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas para el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS".**

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por el sistema de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 Adquisición de Periódico, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 249811**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***EDITORIAL AZETA S.A, BENITO ROJAS, VIDAL GALEANO GUITIERREZ, ALFREDO E. LIRD CACERES y ALBERTO LESME LEON,*** fijándose como primera fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 30 de abril de 2013 a las 08:45 horas, en la fecha mencionada no se ha podido realizar la apertura de sobres por no contar con el número mínimo de ofertas previsto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; de acuerdo a las normas establecidas se procedió a realizar el acta correspondiente y se solicito la **primera Prórroga** del llamado, enviando los antecedentes a la Dirección

Nelson Florentín
Diana Vera Mercado
Economista
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General
C.P. Lidia Patricia Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Nacional de Contrataciones Públicas, fijándose como segunda fecha de apertura de sobres para el día 09 de mayo del año 2013 a las 08:45 hs.; en efecto, en la fecha y hora mencionadas, no se ha podido realizar la apertura de sobres por no contar nuevamente con el número mínimo de ofertas previsto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; de acuerdo a las normas establecidas se procedió a realizar el acta correspondiente y se solicita la **segunda Prórroga.** Todo lo actuado se encuentra en concordancia con la Resolución DNCP Nº 805/09.

Fijándose como nueva fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 21 de mayo de 2013 a las 08:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CACERES y AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS***, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres con dos ofertas, basándose en lo establecido en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ***..."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. Se registran dos (2) ADENDAS de prórroga para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL OFERTADO
DARIO EXPRESS	54.100.000.-
AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS	53.621.500.-

La Verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Liria Fabrícia Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES para la presentación de Ofertas				
EMPRESA	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta*	*Garantía de mantenimiento de oferta*	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el articulo 40*
DIARIO EXPRESS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas oferentes ***DIARIO EXPRESS y AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS,*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 19/13. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

La oferta presentada por la empresa ***AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS,*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. En ese sentido cabe aclarar, que se procede a adjudicar directamente el contrato en base a lo establecido en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, Inc. c), debido a la necesidad de contar con suma urgencia con la provisión del servicio de periódicos para las diferentes dependencias de la Institución, y de acuerdo a los lineamientos legales que rigen a las contrataciones públicas.

De conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, cuyo importe es de Gs.50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), y considerando la oferta presentada como la más baja y conveniente, cuyo monto asciende a Gs.53.621.500 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veinte y un mil quinientos) IVA INCLUIDO.- se ha realizado el ajuste respectivo en la cantidad de bienes solicitados en la carta invitación, reflejado en el cuadro de precios adjudicados que forma parte de esta evaluación, quedando el monto a contratar en Gs.24.997.100 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil cien) como monto mínimo y Gs. 49.994.200.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos) como monto máximo, previa aceptación del ajuste realizado en las cantidades por el oferente recomendado para la adjudicación.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

Nelson Florentín
Diana Vera Mercado
Economista
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS,*** por un monto mínimo de Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y siete mil cien **(G.24.997.100)** y hasta un monto máximo de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos **(G.49.994.200)** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "ADQUISICION DE PERIODICOS".**

SUSCRIBIR el respectivo contrato con la empresa recomendada para la adjudicación.

Es nuestro dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE BOEDEN

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Hilda Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas